

Todos los archivos adjuntos que se mencionan se pueden encontrar en una carpeta compartida, el link de la carpeta es el siguiente:

https://empresaenergiadepereira-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/agallegoj_eep_com_co/ErYISIUQUd9OpBBZHfZEIIQBTY5AxU-z3PpHQAwu-aIMRw

Proponente	Pregunta	Respuesta
gerencia@mauriciosalazar.net	<p>La experiencia general solicitada en el documento de la invitación únicamente refiere al suministro de bienes durante los últimos cinco (05) años. Pese a ello, la experiencia calificable, exige mínimo dos (2) certificaciones: 1.) Una para verificar mayor potencia instalada en un único proyecto mayor a 200 KWp y 2.) Dos proyectos con mayor potencia instalada, mayor o igual a 600 KWp. Teniendo en cuenta que para el primer evento, se exige que en una (1) misma certificación conste una potencia mayor o igual a 200 KWp para el otorgamiento del puntaje, así mismo, la suma de potencia instalada mayor a 600 KWp, debiera permitirse en un máximo de tres (3) certificaciones, en tanto al menos una de ellas, ya debe contener una potencia mayor o igual a 200 KWp.</p>	<p>No es posible acceder a su solicitud.</p>
j.ospina@inxe.co	<p>Sobre el requerimiento en el ítem 10 – Oferta Técnica (pág. 11), documento “15. Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el RUP, expedido por la Cámara de Comercio donde se encuentre inscrito, debidamente clasificado y con una vigencia de expedición no superior a treinta (30) días calendario, donde conste la inscripción de los contratos que relaciona como experiencia. Este se mantendrá vigente al momento de la aceptación de la oferta si así ocurriere. ” La petición del Consorcio Akore es eliminar este requisito de presentar el RUP, soportados en lo que ustedes mismos afirman, en el mismo documento: ítem 3 – Régimen Jurídico (pág. 3), donde confirman que Las EEPP se rige por reglas del “derecho privado” por pertenecer al régimen de economía mixta. Al respecto y confirmando la solicitud, Colombia Compra Eficiente, a través de su página web expone que : “La inscripción en el RUP no será necesaria cuando se trate de contratación directa ; con tratos para la prestación de servicios de salud; conera respetuosa que si bien es cierto, como lo expresamos líneas arriba ambas posturas no son excluyentes, con la segunda se estaría obstaculizando o imposibilitando la participación de oferentes que hubiesen terminado proyectos similares, de la misma o quizás mayor potencia que el sistema objeto de la presente invitación y que muy seguramente por la realidad que actualmente vivimos (Pandemia COVID 19) y por la que justamente el año inmediatamente anterior el gobierno nacional a través del Ministerio de comercio, Industria y Turismo expidió el Decreto 434 del 19 de marzo de 2020, no han actualizado en la cámara de comercio a la que pertenezcan el Registro</p>	<p>No es posible acceder a su solicitud. Se debe presentar en las condiciones solicitadas en el numeral 10 OFERTA TECNICA, de la invitación a negociar.</p>

j.ospina@inxe.co	<p>La 2da petición del Consorcio Akore, va en el sentido de que las Empresas Publicas de Pereira SA ESP, deberían ayudar ante la coyuntura actual a las Empresas locales o de la región que cumplan con todos los demás requisitos exigidos de experiencia y capacidad técnica y jurídica, puntuando un valor "x" extra por ser empresa de Pereira y/o Risaralda o por lo menos del Eje Cafetero. No es una solicitud de menguar la calidad de los servicios prestados, pero sí de utilizar la mano de obra local altamente calificada.</p>	<p>No es posible acceder a su solicitud.</p>
crueda@hipsitec.com	<p>Solicitamos cordialmente permitir que se aporte experiencia de contratos celebrados a nivel nacional o internacional, debido a que existen proponentes nacionales e internacionales con experiencia suficiente para ejecutar el contrato y por esta condición no podrían participar en el proceso de contratación, y así asegurar una mayor pluralidad de proponentes.</p>	<p>No es posible acceder a su solicitud.</p>
crueda@hipsitec.com	<p>Se solicita a la entidad permitir certificar la experiencia con el contrato junto a acta de liquidación o terminación, documentos que son válidos para certificar experiencia con entidades públicas y privadas.</p>	<p>No es posible acceder a su solicitud.</p>
licitaciones@ercoenergia.com.co	<p>En el punto 6.1.5. del documento GSE-01-2021 se menciona lo siguiente: "ENERGÍA DE PEREIRA no se hace responsable por las ofertas enviadas por correo y que no se presenten hasta la hora en punto de la fecha señalada", de acuerdo con lo anterior, surge la siguiente pregunta ¿es posible hacer entrega de la propuesta únicamente a través de correo electrónico? Lo anterior con el fin de utilizar el tiempo de envío de la propuesta en físico (de 2 a 3 días) en la estructuración y perfeccionamiento de esta, además, por cuestiones de sostenibilidad ambiental en el uso del papel.</p>	<p>No es posible acceder a su solicitud.</p>
licitaciones@ercoenergia.com.co	<p>¿Cuentan con espacio disponible para la instalación de los inversores del sistema solar fotovoltaico? De ser así ¿dónde planean ubicarlos? En caso contrario y de ser necesaria la construcción de un cuarto técnico para esta finalidad ¿en qué ubicación se podría construir este?</p>	<p>En la visita técnica se señalaron dos posibles lugares para la instalación.</p>

<p>licitaciones@ercoenergia.com.co</p>	<p>En uno de los ítems del numeral 7 del documento GSE-01-2021, se menciona lo siguiente: “El proponente seleccionado deberá garantizar la disponibilidad de los repuestos para los inversores suministrados. Igualmente se compromete a suministrar sin costo alguno adicional para Energía de Pereira un inversor adicional de las mismas características de los ofertados, dicho inversor permanecerá en las instalaciones donde se adecue el Sistema como repuesto en caso de falla de uno de ellos.” Por lo tanto surgen las siguientes preguntas: ¿a qué se refieren con garantizar la disponibilidad de los repuestos para los inversores suministrados? ¿en cuánto tiempo deberán suministrarse? en caso de requerirse un repuesto ¿su costo sería responsabilidad del cliente final? ¿si la propuesta técnica se diseña con 2 inversores de la misma marca pero de diferente potencia se debe suministrar un inversor de repuesto para cada referencia?</p>	<p>Se debe garantizar que haya en el mercado inversores de la misma referencia al ofertado y cuya adquisición en condiciones normales no sobrepase las dos semanas. Si el daño en el inversor ocurre dentro del periodo de garantía su reposición será a cargo del oferente seleccionado, si es fuera del periodo de garantía será a cuenta de Energía de Pereira. En caso que se tengan inversores de potencias diferentes se deberá suministrar uno de la mayor potencia instalada.</p>
<p>licitaciones@ercoenergia.com.co</p>	<p>En el punto “8.1. Costos” se menciona lo siguiente “queda entendido que todos los gastos que demande la ejecución de los trabajos a que se refiere la presente invitación, durante todo el tiempo de ejecución del contrato, serán asumidos por EL OFERENTE que resulte favorecido con quien se suscriba el mismo; ENERGÍA DE PEREIRA no tendrá más obligación que la de pagar los precios convenidos”. Es claro que todos los costos correspondientes al proyecto solar (objeto de esta invitación) deben considerarse en la propuesta económica, sin embargo, ¿en caso de que sea necesario realizar adecuaciones estructurales en la cubierta de la Universidad Libre, sede Belmonte, estos costos serían responsabilidad del cliente? Esta pregunta se hace con la finalidad de determinar si el cliente estaría dispuesto a asumir los costos correspondientes al reforzamiento de la cubierta del sitio de proyecto, en caso de ser necesario previo a la instalación del sistema solar fotovoltaico. Incluir estos costos en la propuesta, requeriría de</p>	<p>Las cubieras cumplen con la NSR-10. Sin embargo en el caso en que el oferente seleccionado considere de acuerdo a sus consideraciones técnicas que se deben realizar adecuaciones de cualquier tipo. Los costos de estas adecuaciones estarán a cargo del mismo.</p>
<p>licitaciones@ercoenergia.com.co</p>	<p>En el requisito de experiencia se menciona lo siguiente: “No se aceptan copias de contratos, órdenes de compra, facturas, actas de liquidación, etc. Únicamente certificados expedidos por cada uno de sus clientes” ¿podrían modificar este enunciado con el fin de permitir la acreditación de experiencia a través Actas de Liquidación? Este es el documento más usado en el mercado para acreditar experiencia de proponentes en proyectos solares, ya que certifica que el proyecto no sólo se contrató sino que además se finalizó exitosamente; además contiene los datos más relevantes para el comprador.</p>	<p>No es posible acceder a su solicitud.</p>

licitaciones@ercoenergia.com.co	<p>En el objeto del proceso, indicado en el documento GSE-01-2021 se menciona que se debe presentar un análisis financiero para el cliente final, para este fin ¿podrían compartirnos las últimas 3 facturas de energía de la Universidad Libre, Sede Belmonte? En caso de que no sea posible ¿podrían informarnos sobre la tarifa que paga actualmente la Universidad por su servicio de energía convencional?</p>	<p>Se adjunta archivo Excel con los consumos 2019-2020 en la carpeta compartida</p>
licitaciones@ercoenergia.com.co	<p>Teniendo en cuenta que la visita técnica en el sitio de proyecto se realizó el día 2 de febrero de 2021, que se debe entregar dentro de la propuesta una póliza de seriedad de la oferta, cuyo proceso de expedición tarda aproximadamente 3 días y que se debe enviar la propuesta en físico, envío que tarda en llegar aproximadamente 2 días, los proponentes que nos encontramos ubicados fuera de Pereira tenemos tan sólo 4 días para la estructuración de una propuesta comercial vinculante, tiempo que consideramos es insuficiente para ofertar en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Invitación Pública a Negociar y teniendo en cuenta cada una de las condiciones particulares del cliente final. En orden de lo anterior ¿podrían por favor ampliar el Plazo de Recepción de Ofertas hasta el día 22 de febrero de 2021?</p>	<p>No es posible acceder a su solicitud.</p>
jdsilva@avanzaing.com	<p>Ya que el numeral 5 establece que no se aceptará propuestas presentadas por uniones temporales; solicitamos se nos aclare la forma como EEP asignará puntaje en la evaluación técnica de las propuestas que presenten los consorcios. ¿La experiencia específica la podrá aportar solo uno de los consorciados, tanto en "mayor potencia en un único proyecto" como en la "suma de la potencia de los dos proyectos con mayor potencia instalada"? ¿La evaluación financiera del consorcio se realizará analizando los indicadores financieros integrados de los consorciados o se usará los mejores indicadores de cada uno de ellos?.</p>	<p>La experiencia se evaluará de manera proporcional, según el porcentaje de participación en el consorcio, El oferente que aporte la mayor experiencia técnica en la ejecución de actividades objeto de la presente invitación, deberá tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal superior al 50%. La duración del consorcio o unión temporal deberá ser por la vigencia del contrato y tres (3) años más. Siempre deberán permanecer los integrantes originales, salvo autorización expresa de ENERGIA DE PEREIRA.</p>
jdsilva@avanzaing.com	<p>Teniendo en cuenta que se instalará generadores fotovoltaicos en dos edificios diferentes y que en la visita técnica se nos explicó que cada uno debe estar provisionado de un sistema de medida diferente. Solicitamos, por favor, se nos aclare técnicamente cómo se debe integrar estas dos medidas adicionales a la medida en la frontera comercial existente para dar cumplimiento a la resolución CREG 38 de 2014 y a la 30 de 2018. ¿Bastará con sólo reprogramar y recalibrar los medidores de la frontera comercial para que cuantifique apropiadamente la energía exportada o se deberá llevar señales de control desde los medidores de los generadores fotovoltaicos a la frontera principal?. ¿Se deberá provisionar las medidas de los generadores fotovoltaicos con sistemas de interrogación remota independientes?.</p>	<p>Los medidores deben cumplir con la Resolución CREG 038 y la Resolución CREG 030 Cada punto de generación deberá contar con su medida y estos deberán contar con telemedida para ser monitoreada por el CGM de la Empresa de Energía de Pereira</p>

jdsilva@avanzaing.com	<p>Numeral 7.1 Tiempo de ejecución. ¿Los 120 días planteados incluyen la aprobación de los beneficios tributarios?. Por experiencia, ese proceso puede tomar más de 90 días y no depende del proponente</p>	<p>El tiempo de ejecución es el tiempo que se otorga para la construcción del sistema e inicia una vez se firme el acta de inicio del contrato y contempla la compra e importación de los equipos, su instalación y puesta en servicio. El tiempo que tarda el trámite de los beneficios ambientales es independiente, pero a la hora de liquidar el contrato éste deberá haber sido presentado ante la UPME.</p>
jdsilva@avanzaing.com	<p>La cantidad y capacidad de los inversores a ser propuestos tiene alguna especificación o deberá simplemente obedecer al diseño del proponente. Hay que tener en cuenta que dependiendo de este, se deberá suministrar el repuesto establecido en los pliegos.</p>	<p>Deberá obedecer al diseño del proponente, el cual debe estar debidamente justificado.</p>
lvelez@hybrytec.com	<p>Por favor aclarar, en el pliego se indica "El oferente deberá poner en funcionamiento el SSFV en un plazo de ciento veinte días calendario (120) una vez se perfeccione el contrato, para ello deberá suministrar el cronograma de trabajo propuesto" Por favor aclarar si los 120 días incluyen el tiempo estimado de importación de equipos principales.</p>	<p>Ver pregunta 15</p>
lvelez@hybrytec.com	<p>Por favor aclarar, se indica "El oferente deberá poner en funcionamiento el SSFV en un plazo de ciento veinte días calendario (120) una vez se perfeccione el contrato, para ello deberá suministrar el cronograma de trabajo propuesto" Por favor aclarar a qué hacen referencia con "perfeccione el contrato"</p>	<p>Hace referencia a la firma del contrato, la presentación y aprobación de pólizas y la firma del acta de inicio del contrato, el tiempo máximo para la ejecución de este paso es de 10 días calendario.</p>
lvelez@hybrytec.com	<p>Por favor aclarar, en el pliego se indica "El proponente seleccionado deberá garantizar la disponibilidad de los repuestos ". Por favor indicar el detalle del stock requerido</p>	<p>En caso de daño de algún inversor, se deberá garantizar que en caso de necesitarse algún repuesto, su adquisición en condiciones normales no sobrepase las dos semanas</p>
lvelez@hybrytec.com	<p>Por favor aclarar, en el pliego se indica "..Igualmente se compromete a suministrar sin costo alguno adicional para Energía de Pereira un inversor adicional de las mismas características de los ofertados, dicho inversor permanecerá en las instalaciones donde se adecue el Sistema como repuesto en caso de falla de uno de ellos." El inversor puede estar en las indicaciones del proponente elegido o se tiene que dejar obligatoriamente en la sede donde se encuentra el sistema</p>	<p>El inversor de repuesto se debe entregar a Energía de Pereira.</p>

lvelez@hybrytec.com	<p>Por favor aclarar, en el pliego se indica "El oferente seleccionado deberá tramitar los procedimientos, permisos, licencias y estudios ante las Autoridades Administrativas y los cuáles sean requisitos necesarios para iniciar la construcción y puesta en operación del Sistema Solar Fotovoltaico. El Oferente asumirá todos los costos que demande la autorización de dichos documentos" Por favor aclarar si cuentan con estudios previos que puedan compartir a los oferentes, como son Estudio Estructural de cada una de las cubiertas, etc.</p>	<p>Las cubiertas fueron realizadas de acuerdo a la NSR-10</p>
lvelez@hybrytec.com	<p>Por favor aclarar, en el pliego se indica "El oferente seleccionado deberá tramitar los procedimientos, permisos, licencias y estudios ante las Autoridades Administrativas y los cuáles sean requisitos necesarios para iniciar la construcción y puesta en operación del Sistema Solar Fotovoltaico. El Oferente asumirá todos los costos que demande la autorización de dichos documentos" Por favor indicar cuáles estudios son requeridos realizar por el oferente o si quedan a discreción del oferente</p>	<p>Quedan a discreción del oferente, sin embargo en caso de que sea necesario realizar algún trámite que no fue contemplado, éste será a costo del oferente sin que se genere ningún costo adicional a Energía de Pereira.</p>
lvelez@hybrytec.com	<p>El oferente seleccionado se compromete a realizar el mantenimiento del Sistema Solar Fotovoltaico durante un (1) año a partir de la fecha de firma del Acta de Terminación y Liquidación. Por favor indicar cuál es el alcance del mantenimiento requerido, adicionalmente, por favor indicar los servicios incluidos obligatorios requeridas</p>	<p>Cada oferente deberá indicar el alcance del mantenimiento ofertado, se debe tener en cuenta que con dicho mantenimiento se debe garantizar que el SSFV logre el PR ofertado.</p>
lvelez@hybrytec.com	<p>El pliego indica que "Los precios ofrecidos deben ser en pesos (\$) colombianos, en valores enteros, por la modalidad de precios unitarios fijos. Los precios unitarios que se indiquen son inmodificables durante el tiempo de duración del contrato". Se solicita amablemente se permita presentar la oferta de equipos principales en dólares americanos (USD) y los materiales nacionales y mano de obra en pesos Colombianos (COP), toda vez que los equipos principales (Paneles e inversores) son importados y dependemos de la fluctuación de TRM</p>	<p>No es posible acceder a su solicitud.</p>
lvelez@hybrytec.com	<p>Por favor aclarar, en el pliego se indica "El valor de las estampillas e impuestos locales serán a cargo del oferente seleccionado y aplicadas conforme a los plazos establecidos por la normatividad vigente." Por favor indicar si se requiere cotizar alguna estampilla o impuestos diferente al IVA, en caso de requerirse por favor indicar cuales se requieren</p>	<p>Bajo la responsabilidad de los oferentes se encuentra el pago de las estampillas, impuestos, tasas y contribuciones Municipales o Nacionales, por tal motivo no puede alegar o reclamar un posible desconocimiento por falta de comunicación de ENERGIA DE PEREIRA. Así las cosas, de acuerdo con las recientes modificaciones al Estatuto Tributario Municipal aplicaría la Sobre tasa al deporte y a nivel Departamental la Estampilla Pro hospital.</p>

lvelez@hybrytec.com	<p>Por favor indicar si el oferente puede proponer una forma de pago diferente a la propuesta en el pliego, en caso de permitirse por favor indicar si se tiene alguna particularidad, entendiendo que se puede generar un acta de acuerdo de Hitos de Pago conforme los diferentes avances de obra del sistema, Por lo anterior, se solicita evaluar la siguiente forma de pago propuesta:</p> <p>30% Anticipo 20% con la llegada de equipos en sitio 10% con entrega de Ingeniería de Detalle. 35% con avance de obra 5% conexión a OR</p>	<p>La forma de pago es la establecida en el numeral 9,3 Forma de Pago de la Invitación a negociar. No se acepta su solicitud.</p>
lvelez@hybrytec.com	<p>Durante la visita no se observaron puntos de anclaje ni líneas de vida. Estos existen? Si existen puntos de anclaje, tienen alguna certificación? En caso de requerirse por favor aclarar quien es el responsable del suministro, diseño e implementación de trabajo seguro en alturas y pago de estos</p>	<p>Los edificios cuentan con puntos de anclaje</p>
lvelez@hybrytec.com	<p>Por favor indicar: ¿Cuál sería la fecha de inicio aproximada del contrato? ¿Cuál es el plazo máximo de ejecución? ¿Cuál es el plazo que tienen estimado para adjudicar el proyecto?</p>	<p>Las fechas previstas son: Adjudicación del contrato: 1 de marzo de 2021, inicio del contrato: 11 de marzo de 2021 y el plazo de ejecución es de 120 días calendario.</p>
lvelez@hybrytec.com	<p>Por favor indicar si cuentan con planta Diesel, en caso afirmativo indicar número de plantas y especificaciones técnicas</p>	<p>En la visita técnica se pudieron observar las plantas Diesel con que cuenta la Universidad. Además estos se muestran el el diagrama unifilar.</p>
lvelez@hybrytec.com	<p>Solicitamos amablemente ampliar el plazo de presentación de las ofertas a por lo menos 2 semanas luego de obtener la respuesta a las preguntas, entendiendo que las respuestas son un componente primordial para elaborar una correcta cotización</p>	<p>No es posible acceder a su solicitud.</p>
lvelez@hybrytec.com	<p>Por favor indicar si se cuenta con sistema de apantallamiento, con memorias de calculo y certificado RETIE o el análisis de riesgo que garantice la no implementación de este. En caso de no contar con él, por favor indicar quién lo proveerá</p>	<p>Las dos edificaciones cuentan con sistema de apantallamiento y certificado RETIE</p>

lvelez@hybrytec.com	<p>La potencia del sistema se define por consumo o por uso total del área disponible; en caso que sea por consumo por favor compartir la matriz de consumo horario con el fin de poder estimar la potencia optima del sistema, se requieren que sean del último año, o en su defecto mínimo 6 meses</p>	<p>Está definida por consumo. Se adjunta archivo Excel con los consumos 2019-2020 en la carpeta compartida</p>
lvelez@hybrytec.com	<p>Por favor aclarar si el protocolo de pruebas para la puesta en operación del sistema es el que tenga definido el oferente o EEP cuenta con uno, en caso de ser esta última opción favor compartirlo indicando cuales son las pruebas mínimas requeridas</p>	<p>Será evaluado con el propuesto por el oferente</p>
lvelez@hybrytec.com	<p>Por favor indicar si la adjudicación de este contrato es completa o parcial</p>	<p>ENERGÍA DE PEREIRA se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el objeto del contrato, sin que esto genere ningún tipo de incumplimiento por parte de la EMPRESA.</p>
lvelez@hybrytec.com	<p>Por favor indicar si se cuenta con puntos de agua en las cubiertas, cerca a estas, o se debe considerar cisternas para transporte de agua para el mantenimientos en caso de requerirse</p>	<p>Se cuenta con un punto de agua en el edificio administrativo Para el edificio laboratorios se puede adaptar un punto del tanque de reserva.</p>
lvelez@hybrytec.com	<p>¿Se tendrá espacio para almacenamiento de los equipos durante la obra? O se deberán cotizar contenedores.</p>	<p>Se tendrá un espacio para almacenamiento por parte de la universidad y la seguridad estará a cargo del oferente seleccionado.</p>
lvelez@hybrytec.com	<p>Solicitamos amablemente no se requiera el envío en físico de la propuesta, toda vez que esto reduce el tiempo de preparación y presentación de propuesta entendiendo que algunos oferentes debemos contar con tiempos de transportadora para cumplir con la entrega a tiempo</p>	<p>No es posible acceder a su solicitud.</p>
lvelez@hybrytec.com	<p>En caso de que se requiera realizar un certificado de análisis estructural, por favor indicar quién es el responsable de tramites y pagos de este, adicionalmente en caso de que se requiera realizar un refuerzo estructural quién sería el responsable de trámites y pagos de este</p>	<p>En caso de requerirse hacer refuerzo estructural, todos los costos derivados del mismo estarán a cargo del proponente seleccionado.</p>
lvelez@hybrytec.com	<p>Por favor aclarar cuales son los entregables requeridos de la propuesta</p>	<p>Ver numerales 10 y 11 de la INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° GSE 01-2021</p>

lvelez@hybrytec.com	<p>Por Favor aclarar si EEP tiene definido un tiempo de garantía requerido en los equipos principales (Panel e inversor) del SSFV o estos tiempos serán definidos por el oferente de acuerdo a la propuesta</p>	<p>Ver punto 8 del numeral 10 Oferta Técnica.</p>
lvelez@hybrytec.com	<p>Favor aclarar si la potencia y marca de los equipos principales podrá ser a elección del oferente o EEP tiene definido estos</p>	<p>Los equipos ofertados deben ser de alta tecnología, de bajo mantenimiento y de buen comportamiento y rendimiento para aplicaciones de energía solar, cumpliendo con las exigencias del diseño y con las condiciones ambientales de cada municipio y departamento. Para garantizar su calidad los equipos ofertados deben estar en la lista TIER-1.</p>
lvelez@hybrytec.com	<p>Durante la obra por favor aclarar cómo se realizará la logística de seguridad y almacenamiento de equipos</p>	<p>Se tendrá un espacio para almacenamiento por parte de la universidad y la seguridad estará a cargo del oferente seleccionado.</p>
lvelez@hybrytec.com	<p>Por favor aclarar los horarios en los que se pueden laborar</p>	<p>El horario normal de funcionamiento de la Universidad Libre es de lunes a viernes de 6 a 6. Si se requiere trabajar fuera de este horario se puede hacer previo reporte a la Universidad</p>
licitaciones@energitel.com	<p>Numeral 7.1 (Pág 5), en la Primera Viñeta se indica: “El diseñador deberá establecer el tamaño de la planta de acuerdo con las condiciones presentes en el sitio y ofrecer un mecanismo de monitoreo de variables ambientales y eléctricas que permita contrastar la eficiencia de la planta comparada con la producción teórica”. Por favor ampliar el alcance y lo que la EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA espera recibir del Requisito: “ofrecer un mecanismo de monitoreo de variables ambientales”</p>	<p>Las variables mínimas que debe tener una estación de monitoreo ambiental, teniendo en cuenta que con la información suministrada por esta se hará la evaluación de performance ratio.</p> <p>La estación debe permitir la descarga de información de manera remota.</p>
licitaciones@energitel.com	<p>Numeral 7.1 (Pág 5), en la Segunda Viñeta se indica: “Los equipos ofertados deben ser de alta tecnología, de bajo mantenimiento y de buen comportamiento y rendimiento para aplicaciones de energía solar, cumpliendo con las exigencias del diseño y con las condiciones ambientales de cada municipio y departamento. Para garantizar su calidad los equipos ofertados deben estar en la lista TIER-1”. Por favor ampliar el alcance y lo que se espera recibir del requisito: “con las condiciones ambientales de cada municipio y departamento”. Entendemos que sólo aplicaría para el municipio de Pereira – Risaralda. Por favor aclarar y modificar la redacción del Requisito.</p>	<p>El requisito establece que para la selección de los equipos se debe tener en cuenta su ubicación, efectivamente para el presente proceso se trata de la Ciudad de Pereira.</p>

licitaciones@energitel.com	<p>Numeral 7.1 (Pág 5), en la Segunda Viñeta se indica: “Los equipos ofertados deben ser de alta tecnología, de bajo mantenimiento y de buen comportamiento y rendimiento para aplicaciones de energía solar, cumpliendo con las exigencias del diseño y con las condiciones ambientales de cada municipio y departamento. Para garantizar su calidad los equipos ofertados deben estar en la lista TIER-1”. Entendemos que el cumplimiento de que los equipos ofertados estén en la Lista TIER-1 hace referencia únicamente a la Marca y/o Fabricante de los Paneles Solares. Por favor confirmar.</p>	<p>Es correcta su interpretación.</p>
licitaciones@energitel.com	<p>Numeral 7.1 (Pág 5), en la Cuarta Viñeta se indica: “El proponente seleccionado deberá realizar y registrar las pruebas técnicas en sitio con la infraestructura instalada para verificar el correcto funcionamiento tanto de los equipos del sistema solar, como de las instalaciones eléctricas implementadas, en presencia del interventor del proyecto designado por Energía de Pereira”. Por favor informar el Tipo y Listado de estas Pruebas Técnicas que se realizarán con el Interventor del Proyecto para verificar el correcto funcionamiento del Generador instalado.</p>	<p>El requisito esta bien redactado, en la propuesta se debe entregar un cronograma tentativo para la obtención de los beneficios tributarios especificando cada una de sus etapas y su duración.</p>
licitaciones@energitel.com	<p>Numeral 7.1 (Pág 5), en la Sexta Viñeta se indica: “El oferente deberá entregar junto con su propuesta el paso a paso para la obtención de los beneficios tributarios y los tiempos estimados para cada uno de ellos”. Entendemos que esta información referente a los pasos para la obtención de los beneficios tributarios debe ser presentada por el Proponente Seleccionado y no por el Oferente. Por favor aclarar y modificar la redacción del requisito.</p>	<p>El requisito esta bien redactado, en la propuesta se debe entregar un cronograma tentativo para la ejecución del proyecto, sin que este sobrepase los 120 días de ejecución.</p>
licitaciones@energitel.com	<p>Numeral 7.1 (Pág 5), en la Séptima Viñeta se indica: “El oferente deberá poner en funcionamiento el SSFV en un plazo de ciento veinte días calendario (120) una vez se perfeccione el contrato, para ello deberá suministrar el cronograma de trabajo propuesto”. Entendemos que el Oferente debe tener en cuenta estos 120 Días, pero debe ser el Proponente Seleccionado el que deberá presentar a la EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA este Cronograma de Trabajo antes del inicio de, por lo que no se debe adjuntar a la Propuesta. Por favor aclarar y modificar la redacción del requisito.</p>	<p>Cada oferente debe entregar su cronogrma de trabajo</p>

licitaciones@energitel.com	<p>Numeral 7.1 (Pág 6), en la Onceava Viñeta se indica: “El proponente seleccionado deberá garantizar la disponibilidad de los repuestos para los inversores suministrados. Igualmente se compromete a suministrar sin costo alguno adicional para Energía de Pereira un inversor adicional de las mismas características de los ofertados, dicho inversor permanecerá en las instalaciones donde se adecue el Sistema como repuesto en caso de falla de uno de ellos”. Por favor informar en qué momento se deberá hacer la entrega de este Inversor Adicional solicitado.</p>	<p>El inversor deberá ser entregado al momento de realizar la entrega del SSFV a Energía de Pereira, es decir, al finalizar los 120 días de la etapa de construcción y puesta en servicio.</p>
licitaciones@energitel.com	<p>Numeral 8 – Literal d (Pág 6) se indica: “El valor de las estampillas e impuestos locales serán a cargo del oferente seleccionado y aplicadas conforme a los plazos establecidos por la normatividad vigente”. Por favor informar los Conceptos y Porcentajes de estas Estampillas e Impuestos Locales que aplicarán para la ejecución del presente proceso, con el fin de tenerlos en cuenta en los costos.</p>	<p>Bajo la responsabilidad de los oferentes se encuentra el pago de las estampillas, impuestos, tasas y contribuciones Municipales o Nacionales, por tal motivo no puede alegar o reclamar un posible desconocimiento por falta de comunicación de ENERGIA DE PEREIRA. Así las cosas, de acuerdo con las recientes modificaciones al Estatuto Tributario Municipal aplicaria la Sobre tasa al deporte y a nivel Departamental la Estampilla Pro hospital.</p>
licitaciones@energitel.com	<p>Numeral 9.2 – Literal g (Pág 8) para la Garantía de Eficiencia Energética se indica: “La vigencia de esta póliza deberá ser igual a la duración del CONTRATO y cinco años más contados a partir la fecha de Aceptación Final”. Es importante indicar que el periodo máximo de vigencia que ofrecen las Aseguradoras en Colombia para cualquier tipo de póliza es de 5 años. De acuerdo a lo anterior, sugerimos que para este proceso, se solicite que la Garantía de Eficiencia Energética empiece su vigencia desde la fecha de encendido y puesta en marcha del generador, ya que expedirla desde antes sería innecesario.</p>	<p>La Garantía de Eficiencia Energética tendrá vigencia de cinco años contados a partir de la fecha de firma del Acta de Terminación y Liquidación</p>
licitaciones@energitel.com	<p>Numeral 9.2 – Literal h (Pág 8) una de las variables para la Fórmula del Performance Ratio es: “EG: Energía generada medida por los medidores instalados en cada subsistema para el año”. Por favor confirmar si esta información se toma de los Medidores instalados o se puede tomar del Software Interno del Equipo Inversor.</p>	<p>Esta información será tomada de de los medidores instalados en cada subsistema</p>
licitaciones@energitel.com	<p>Numeral 9.2 – Literal h (Pág 8) otra de las variables para la Fórmula del Performance Ratio es: “Im: Irradiación media en el plano para el año”. Por favor definir cuál es el valor de irradiación que se tomará como base para este cálculo.</p>	<p>El valor de irradiación que se tomará como base será el que se mida con la estación de monitoreo de variables ambientales</p>

licitaciones@energitel.com	<p>Por favor validar si la Fórmula del Performance Ratio contiene todas las variables para su correcta aplicación, debido a que se observa que dimensionalmente dicha fórmula no es la estandarizada de acuerdo a la IEC 61724.</p>	<p>Se aplicará la formula indicada en la invitación para el cálculo del Performance Ratio.</p>
licitaciones@energitel.com	<p>Numeral 10 – Punto 10 (Pág 10) se indica: “Certificado de Aseguramiento del Sistema de Gestión de Calidad del fabricante de los equipos. Así como certificado de conformidad con la norma NTC y del cumplimiento de las demás normas mencionadas para cada bien (Documento esencial)”. Entendemos que la presentación de estos Certificados de Calidad y Certificados de Conformidad, aplicarían únicamente para los Paneles Solares e Inversores. Por favor confirmar.</p>	<p>Aplica para todo el sistema propuesto</p>
licitaciones@energitel.com	<p>Numeral 10 – Punto 11 (Pág 10) se indica: “Si el oferente no es el fabricante, deberá anexar certificación expedida por aquellos, donde conste que el fabricante ofrece el respaldo técnico para los bienes ofrecidos en su oferta. (Documento esencial)”. Entendemos que la presentación de este Certificado de Distribución de Fabricante aplicaría únicamente para los Paneles Solares e Inversores. Por favor confirmar.</p>	<p>Aplica para todo el sistema propuesto</p>
licitaciones@energitel.com	<p>Uno de los 4 incentivos que establece la Ley 1715 de 2014 para proyectos de Energías Renovables, es la Exclusión del IVA, es decir, la posibilidad de que el proveedor venda sin IVA al comprador, en este caso a ustedes. Esto significa que la EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA puede tener un 19% de ahorro para emplear en otro gasto o inversión que estimen conveniente, haciendo que la compra realmente sea eficiente. De acuerdo a lo anterior y debido al gran beneficio que otorga la Ley 1715 de 2014, y el consiguiente ahorro ya expuesto, comedidamente solicitamos que el sistema de formulación para la Propuesta Económica relacionada en el Numeral 11 (Pág 12) y Anexo 3 Oferta Económica GSE-01-2021, sea modificados a IVA PLENO.</p>	<p>No es posible acceder a su solicitud.</p>
licitaciones@energitel.com	<p>Numeral 22 (Pág 15) para la Gestión Ambiental, se indica: “Permisos o licencias ambientales requeridas para ejecutar la obra, cuando aplique – Con la oferta”. Por favor ampliar el alcance y lo que la EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA espera recibir de este Requisito con la Propuesta.</p>	<p>La gestión ambiental que se deba realizar para la ejecución del proyecto</p>

licitaciones@energitel.com	<p>Numeral 1.1.1 Evaluación Técnica (Pág 2), en el Cuadro para la Experiencia en Suministro e Instalación de Sistema Solares Fotovoltaicos, para el Segundo Concepto se indica: “Suma de la potencia de los dos proyectos con mayor potencia instalada”. Comedidamente solicitamos que esta sumatoria de potencias (para que sea ≥ 600 kWp), se pueda acreditar hasta en un máximo de 10 Proyectos. En caso de no ser aceptada esta solicitud, solicitamos que el Rango Superior de 600 kWp sea modificado a 300 kWp para la asignación de estos 15 Puntos.</p>	<p>No es posible acceder a su solicitud.</p>
licitaciones@energitel.com	<p>Numeral 1.1.1 Evaluación Técnica (Pág 2), en el Cuadro para las Características Técnicas, para la Evaluación del Performance Ratio se asignarán Puntajes dependiendo del Porcentaje de Cumplimiento. Para esta Etapa que es Precontractual y de Evaluación de la Ofertas, por favor indicar de donde se tomarían o cuales serían las variables EG y Im de la formula relacionada en Numeral 9.2 – Literal h (Pág 8) del Documento: Invitación Pública a Negociar GSE 01-2021. Para el EG se trabajaría con la Energía Ofrecida y no con la Energía Generada?</p>	<p>La información empleada para estimar el PR a ofertar es a discreción de cada oferente. Sin embargo el PR que se incluya en la oferta será el utilizado como PRd (Performance Ratio de Diseño) para contrastarse con el obtenido de usar la formula del literal h) numeral 9.2. de la INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° GSE 01-2021</p>
licitaciones@energitel.com	<p>Numeral 1.2 Evaluación Económica (Pág 3), comedidamente solicitamos que para la asignación del puntaje según la Fórmula establecida, se tenga en cuenta es el VALOR DE LA OFERTA ANTES DE IVA.</p>	<p>No es posible acceder a su solicitud.</p>
licitaciones@energitel.com	<p>Comedidamente solicitamos el envío de los Planos Estructurales con todas las dimensiones acotadas de ambas Cubiertas (si es posible en formato .dwg), en donde se pueda identificar la separación entre correas estructurales, tipo de correas, entre otra información necesaria para el diseño.</p>	<p>Se adjuntan los planos disponibles por parte de la Universidad Libre</p>

licitaciones@energitel.com	Comedidamente solicitamos el envío de la Ficha o Especificación Técnica de las Tejas de la Cubierta donde se instalará el Proyecto. En uno de los planos enviados especifican que es Tipo Standing Seam Tipo Sandwich (Laboratorios), pero en los Planos del Edificio Administrativo no lo especifican.	No es posible acceder a su solicitud.
licitaciones@energitel.com	Comedidamente solicitamos el envío de los Planos Eléctricos As-Built de los 2 Edificios asociados al proyecto, que permitan realizar la medición de cotas tanto en vista de planta, frontal y lateral, principalmente de los cuartos eléctricos.	Se adjuntan los planos disponibles por parte de la Universidad Libre
licitaciones@energitel.com	Entendemos que para el cumplimiento del Código de Medida CREG 038 sólo implicaría el cambio en los Medidores Existentes, sin hacer el cambio en los Transformadores de Corriente y de Potencial asociados a la medida actual.	Es correcta su interpretación.
licitaciones@energitel.com	En el Edificio nombrado como Laboratorios, se evidencia que el acceso al Cuarto Eléctrico no tiene un total cerramiento, de acuerdo a lo anterior, por favor informar si dentro de la Propuesta se deberá contemplar una Obra Civil para la adecuación de dicho Cuarto y hacer el Cerramiento para el cumplimiento del RETIE asociado a la instalación de Equipos y Tableros de proyectos fotovoltaicos.	El proyecto debe ser entregado con Certificación RETIE

<p>gerencia@ecoenergylatinamerica.com</p>	<p>DE ACUERDO A LA INVITACION GSE 01-2021 “DISEÑO, INGENIERÍA, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MONTAJE, PRUEBAS, MONITOREO Y PUESTA EN SERVICIO DE UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO EN LAS INSTALACIONES DE UNIVERSIDAD LIBRE – SEDE BELMONTE – PEREIRA” NUMERAL 7 ITEM 7.1 SE INCLUYE EL SIGUIENTE ASPECTO: “Los equipos ofertados deben ser de alta tecnología, de bajo mantenimiento y de buen comportamiento y rendimiento para aplicaciones de energía solar, cumpliendo con las exigencias del diseño y con las condiciones ambientales de cada municipio y departamento. Para garantizar su calidad los equipos ofertados deben estar en la lista TIER-1”. COMO REPRESENTANTE DE FABRICANTE DE PANELES SOLARES ITALIANOS CON 20 AÑOS DE GARANTÍA POR FABRICACIÓN Y 30 AÑOS DE PRODUCCIÓN LINEAL, AGRADECEMOS VALIDAR LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:</p> <p>CONSIDERACIONES</p> <p>1. Realizado por la empresa Bloomberg, es una clasificación de los fabricantes de paneles solares en función de su bancabilidad o capacidad de financiación y su capacidad financiera. Por ello,nera respetuosa que si bien es cierto, como lo expresamos líneas arriba ambas posturas no son excluyentes, con la segunda se estaría obstaculizando o imposibilitando la participación de oferentes que hubiesen terminado proyectos similares, de la misma o quizás mayor potencia que el sistema objeto de la presente invitación y que muy seguramente por la realidad que actualmente vivimos (Pandemia COVID 19) y por la que justamente el año inmediatamente anterior el gobierno nacional a través del Ministerio de comercio, Industria y Turismo expidió el Decreto 434 del 19 de marzo de 2020, no han actualizado en la cámara de comercio a la que pertenezcan el Registro único de Proponentes aun cuando el plazo establecido para ello según la norma no ha vencido para el año 2021 .</p> <p>Por otra parte y siendo la Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP, una empresa de servicios públicos domiciliarios mixta, cuyo régimen jurídico se rige exclusivamente por el derecho privado, es requisito indispensable que los oferentes interesados en la presentación de ofertas en la invitación que nos ocupa, estén inscritos en el Registro único de Proponentes bajo el entendido que el mismo es en sí, un requisito sine qua non a presentar por las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, regidas por los preceptos propios de la contratación estatal a saber; Ley 70 de</p>	<p>No es posible acceder a su solicitud.</p>
---	---	--

jennifer.paez@solrealgroup.com	<p>Se tiene acceso a los siguientes documentos As Built?</p> <p>a. Planos civiles</p> <p style="padding-left: 40px;">i. Cubierta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planos arquitectónicos • Planos estructurales • Memorias de cálculo • Fichas técnicas de los materiales usados (tejas) <p style="padding-left: 40px;">ii. Edificación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planos arquitectónicos con cotas y niveles • Planos de buitrones y pases de losa donde se evidencie la ocupación de los mismos • Planos eléctricos del sótano y cubierta • Diagramas unifilares As Built de las subestaciones y planos de detalle As Built de los tableros eléctricos 	<p>Se adjuntan los planos disponibles por parte de la Universidad Libre</p>
jennifer.paez@solrealgroup.com	<p>Cuál es la norma de EEP para la medición bidireccional</p>	<p>Se debe cumplir con lo establecido en las Resoluciones CREG 038 y CREG 030</p>
jennifer.paez@solrealgroup.com	<p>Los 200KWp serán distribuidos de manera uniforme entre las 2 edificaciones?</p>	<p>Deberá obedecer al diseño del proponente, el cual debe estar debidamente justificado.</p>
jennifer.paez@solrealgroup.com	<p>Existen restricciones para realizar izaje de cargas por la parte exterior de las edificaciones?</p>	<p>No hay ninguna restricción pero se debe tener en cuenta que cualquier daño o afectación a las instalaciones de la Universidad Libre correrá por cuenta del Oferente Seleccionado</p>

jennifer.paez@solrealgroup.com	<p>Qué requisitos tiene Unilibre para la realización de trabajos al interior de su campus y edificaciones (incluye protocolos de bioseguridad y prevención de contagio COVID).</p>	<p>El horario normal de funcionamiento de la Universidad Libre es de lunes a viernes de 6 a 6. Si se requiere trabajar fuera de este horario se puede hacer previo reporte a la Universidad</p>
comercialenergia@essi.com.co	<p>Modificar el correo oficial para comunicaciones y demás temas relacionados al proceso. Nuevo correo: mateo.sarmiento@essi.com.co ; comercialenergia@essi.com.co</p>	<p>Se modifica la información de contacto</p>
comercialenergia@essi.com.co	<p>¿Podría haber una ampliación de fecha de entrega de las ofertas?</p>	<p>No es posible acceder a su solicitud.</p>
comercialenergia@essi.com.co	<p>¿Por tema de la pandemia COVID-19, se puede presentar las ofertas vía correo electrónico?</p>	<p>No es posible acceder a su solicitud.</p>
comercialenergia@essi.com.co	<p>¿Hay algún porcentaje mínimo para contratación de mano de obra local?, Al igual que contratación de servicios.</p>	<p>No se tienen porcentajes mínimos de contratación de mano de obra local.</p>

comercialenergia@essi.com.co	Respecto a póliza de seriedad, ¿tienen casa matriz de póliza o es libertad de nosotros escoger la aseguradora? (legalmente constituida).	No se tiene casa matriz para pólizas las pólizas presentadas deben ser expedidas por aseguradora con sede en Colombia
comercialenergia@essi.com.co	En base al ítem 15 (ACEPTACIÓN DE LA OFERTA), ¿a qué hace énfasis cuando dicen que la contratación puede ser otorgada a uno o varios oferentes? ¿Si es parcial, es decir, a un oferente se les da el diseño, y a otro, el suministro de equipos, etc?.	ENERGÍA DE PEREIRA se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el objeto del contrato, sin que esto genere ningún tipo de incumplimiento por parte de la EMPRESA.
comercialenergia@essi.com.co	¿Se puede subcontratar actividades y/o servicios? de ser así, ¿cual es el máximo porcentaje permitido?	No se permite subcontratar ninguno de los servicios ofertados.
procedimientos@hersic.com	En el numeral 6.1.5. Presentación de ofertas, se indica que la presentación de ofertas debe ser de manera física; con el fin de promover la libre competencia al proceso de contratación en mención, solicitamos la presentación de la oferta sea solo de manera virtual, esto basados en la contingencia que aún se presenta a nivel mundial por el Codiv-19, la obligación de protocolos de bioseguridad que se deben seguir con el fin de evitar el contacto personal.	No es posible acceder a su solicitud.
procedimientos@hersic.com	Solicitamos el Nivel endeudamiento sea menor o igual a 80%	No es posible acceder a su solicitud.

<p>direccionmercadeo@fundiherrajesdecolumbia.com</p>	<p>De acuerdo con las condiciones a tener en cuenta de orden técnico, legal y administrativo de la invitación del asunto, estando dentro del término concedido para solicitar aclaraciones y presentar observaciones a las mismas; de manera respetuosa solicitamos se aclare el requisito establecido a la "Experiencia" toda vez que el documento de condiciones presenta en dos apartes distintos el mismo número de opciones para certificar la misma, aclarando eso sí; siendo ambas complementarias.</p> <p>En el primer aparte (numerar 12 página 10), se establecen de los requisitos que deben tener los certificados de Experiencia expedidos por cada uno de los clientes dentro de los contratos terminados y liquidados que se aporten como experiencia a tener en cuenta para la presentación de la oferta y en aparte posterior (numerar 15 página 11), se establece que se solicita la presentación del RUP ya que allí deberán aparecer relacionados todos y cada uno de los contratos que se quieran hacer valer como experiencia.</p> <p>Consideramos de ma</p>	<p>No es posible aceptar su solicitud.</p>
---	--	--

direccionmercadeo@fundiherrajesdec.olombia.com	<p>Envío de los planos preferiblemente en AutoCAD o en su defecto planos de las terrazas con distancias acotadas, pues en la información enviada no es muy preciso el dimensionamiento de las áreas y esto puede conllevar a un error en el diseño del proyecto.</p>	<p>Se adjuntan los planos disponibles por parte de la Universidad Libre</p>
direccionmercadeo@fundiherrajesdec.olombia.com	<p>Existe un plan de mantenimiento o actividades a realizar mínimas exigidas por ustedes durante el primer año de mantenimiento el cual es solicitado dentro de los pliegos de la invitación, esto con el fin de tener contemplado este rubro dentro de la formalización y presentación de la oferta a EEP. De ser así agradecemos por favor nos indiquen qué actividades requieren.</p>	<p>Cada oferente deberá indicar el alcance del mantenimiento ofertado, se debe tener en cuenta que con dicho mantenimiento se debe garantizar que el SSFV logre el PR ofertado.</p>
direccionmercadeo@fundiherrajesdec.olombia.com	<p>Para el desarrollo de la obra se tiene previsto por parte de EEP un área para instalación de campamentos y almacenamientos de materiales y equipos para la correcta ejecución de la obra, así como espacios llámense comedores, baños entre otras áreas necesarias para la utilización del personal encargado de la ejecución del proyecto</p>	<p>Se tendrá un espacio para almacenamiento por parte de la universidad y la seguridad estará a cargo del oferente seleccionado.</p>
direccionmercadeo@fundiherrajesdec.olombia.com	<p>Existe algún horario de trabajo autorizado o establecido para la ejecución de las actividades y a su vez existe algún tipo de restricción para ingreso de personal y materiales a la obra?</p>	<p>El horario normal de funcionamiento de la Universidad Libre es de lunes a viernes de 6 a 6. Si se requiere trabajar fuera de este horario se puede hacer previo reporte a la Universidad. De todas maneras el ingreso de material se debe coordinar con Energía de Pereira</p>

<p>direccionmercadeo@fundiherrajesdecolumbia.com</p>	<p>Cuando se presente un daño en el sistema dentro del primer año de mantenimiento y este se comprueba que fue ajeno a nuestra instalación o manipulación, daño atribuible a un tercero, quien debe correr con las correcciones llámese cambio de elementos que fallaron además de la instalación y corrección de los daños encontrados para poner nuevamente en óptimas condiciones el sistema?</p>	<p>En caso de ocurrir un daño no atribuible al contratista o a la calidad de los equipos y servicios suministrados, Energía de Pereira asumirá su reparación y/o remplazo previo análisis del caso y acciones judiciales a emprender contra los responsables (si aplica).</p>
<p>yennifer.blanco@refeel.eu</p>	<p>Por medio del presente correo solicito la colaboración para aclarar una duda respecto al ítem 16 del punto 10 de la oferta técnica de la invitación pública INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° GSE 01-2021, el cual indica el diligenciamiento del formulario único de conocimiento del proveedor o contratista PRO.PRO. F06, mencionando que se encuentra disponible en la página WEB de la Compañía www.eep.com.co. Revisando la plataforma no he encontrado este documento, es tan amable de indicarme donde puedo encontrar el respectivo formulario o en su defecto podría enviármelo.</p>	<p>Se adjunta documento para su diligenciamiento y envío a Energía de Pereira.</p>
<p>mlozano@jm-pssglobal.com</p>	<p>Solicitamos poder ofertar en dólares, debido a que la mayoría de los equipos del sistema FV son importados.</p>	<p>No es posible acceder a su solicitud.</p>
<p>mlozano@jm-pssglobal.com</p>	<p>Cual es la fecha en que se espera que el sistema entre en operación?</p>	<p>Las fechas previstas son: Adjudicación del contrato: 1 de marzo de 2021, inicio del contrato: 11 de marzo de 2021 y el plazo de ejecución es de 120 días calendario.</p>

mlozano@jm-pssglobal.com	Para los módulos solares fotovoltaicos el fabricante garantiza 25 años respecto a la producción, solicitamos confirmar los años de garantía por defectos de fabricación o materiales.	Ver punto 8 del numeral 10 Oferta Técnica.
mlozano@jm-pssglobal.com	Para los inversores solicitamos confirmar los años de garantía por defectos de fabricación o materiales.	Ver punto 8 del numeral 10 Oferta Técnica.
mlozano@jm-pssglobal.com	Solicitamos la carga de peso kg/m2 de los techos del Edificio Administrativo y Laboratorio.	La pregunta no es clara. De todas formas las cubiertas cumplen con la NSR-10
mlozano@jm-pssglobal.com	Las instalaciones existentes (eléctricas) de los edificios Administrativo y Laboratorio cuenta con certificación RETIE?	Las instalaciones cuentan con certificado RETIE
mlozano@jm-pssglobal.com	Los edificios Administrativo y Laboratorio cuentan con sistema de trabajo en Alturas?	Los edificios cuentan con puntos de anclaje

<p>mlozano@jm-pssglobal.com</p>	<p>Los edificios Administrativo y Laboratorio cuentan con sistemas de Apantallamiento y de Puesta a Tierra adecuados?</p>	<p>Los edificios cuentan con sistema de apantallamiento</p>
<p>mlozano@jm-pssglobal.com</p>	<p>Adicionalmente solicitamos ampliación en la fecha de entrega de la oferta pasarla del 16 de febrero/2021 al 2 de marzo de 2021.</p>	<p>No es posible acceder a su solicitud.</p>
<p>gerencia@mauriciosalazar.net</p>	<p>La experiencia general solicitada en el documento de la invitación únicamente refiere al suministro de bienes durante los últimos cinco (05) años. Pese a ello, la experiencia calificable, exige mínimo dos (2) certificaciones: 1.) Una para verificar mayor potencia instalada en un único proyecto mayor a 200 KWp y 2.) Dos proyectos con mayor potencia instalada, mayor o igual a 600 KWp. Teniendo en cuenta que para el primer evento, se exige que en una (1) misma certificación conste una potencia mayor o igual a 200 KWp para el otorgamiento del puntaje, así mismo, la suma de potencia instalada mayor a 600 KWp, debiera permitirse en un máximo de tres (3) certificaciones, en tanto al menos una de ellas, ya debe contener una potencia mayor o igual a 200 KWp.</p>	<p>No es posible acceder a su solicitud.</p>
<p>gerencia@mauriciosalazar.net</p>	<p>Solicitamos especificar si el edificio de laboratorios tiene puntos de anclaje para trabajo seguro en alturas del personal o si debe incluirse en la oferta.</p>	<p>Los edificios cuentan con puntos de anclaje</p>

<p>gerencia@mauriciosalazar.net</p>	<p>Dado que los medidores principal y de respaldo visualizados en la visita, tienen clase de exactitud diferente (uno es clase 0,2s y el otro es clase 1), para dar cumplimiento a la CREG 038 se menciona que la clase de exactitud para medidores en nivel de tensión 2 y 3 debe ser de 0,5s. Al respecto consultamos si debe considerarse en la oferta el cambio del medidor de clase de exactitud 1.</p>	<p>Se debe cumplir con lo establecido en las Resoluciones CREG 038 y CREG 030</p>
<p>gerencia@mauriciosalazar.net</p>	<p>Por últimos, solicitamos Planos en AutoCAD o en PDF con cotas indicando medidas, en consideración a que los recibidos luego de la visita no lo tienen.</p>	<p>Se adjuntan los planos disponibles por parte de la Universidad Libre</p>
<p>andres.yemail@univergysolar.com</p>	<p>Revisando el cronograma de la licitación, quisiéramos proponerles si hay forma de que habiliten un correo o un link para el 16 de Febrero en donde se pueda cargar la información y adicionalmente den un tiempo de unos 2-3 días después de esta entrega para que los proponentes realicen la radicación de forma física en la Empresa de Energía de Pereira. Esta propuesta se debe principalmente a nuestra preocupación por los tiempos de anticipación que debemos enviar la documentación en físico para que llegue el 16 antes de las 14:00 horas (Consideramos que deben ser unos 3 días antes debido a que nos encontramos en Barranquilla). Por esta razón quisiéramos que revisen si esta propuesta es viable, esto con el fin de que todos los proponentes contemos con los mismos tiempos para la elaboración de la oferta.</p>	<p>No es posible acceder a su solicitud.</p>
<p>andres.yemail@univergysolar.com</p>	<p>Referente al numeral 7.1 sobre los tramites y procedimientos para iniciar construcción y puesta en operación del sistema solar. ¿ En este ítem se debe tramitar también el contrato de respaldo con el operador de red?</p>	<p>El sistema debe cumplir con lo establecido en la Resolución CREG 030</p>

gortiz@saufer.com.co	De acuerdo con el numeral 6 del documento de invitación pública a negociar N° GSE 01-2021, agradecemos sea posible extender el plazo de presentación de las ofertas hasta el 22 de febrero, esto a la espera de poder validar condiciones comerciales para los fletes marítimos más favorables para el proyecto.	No es posible acceder a su solicitud.
gortiz@saufer.com.co	Según lo especificado en el numeral 5 del documento de invitación pública a negociar N° GSE 01-2021 y con el fin de asegurar la competencia técnica de los oferentes sugerimos sean consideradas como requisitos para los Oferentes las certificaciones bajo las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007 con alcance en proyectos de generación de energía solar fotovoltaica.	No es posible acceder a su solicitud.
gortiz@saufer.com.co	Teniendo en consideración las medidas derivadas de la emergencia sanitaria por la COVID-19, sugerimos sea posible realizar la entrega de la oferta por medio digital (correo electrónico) no solo en medio físico como se especifica en el numeral 6.1.5 del documento de invitación.	No es posible acceder a su solicitud.

gortiz@saufer.com.co

De acuerdo con el numeral 7.1 del documento de invitación N° GSE 01-2021, se establece un plazo de ejecución del proyecto de 120 días calendario, sin embargo, agradecemos tener en consideración que actualmente se han presentado demoras en los tiempos de importación derivados de la escasez de contenedores a nivel mundial (<https://www.mascontainer.com/locura-tarifas-contenedores-traslada-carga-asia-a-otras-naves/>)



Sugerimos sea ampliado el tiempo de ejecución del proyecto a 180 días calendario.

No es posible acceder a su solicitud.

gortiz@saufer.com.co

Según el numeral 7.1 del documento de invitación N° GSE 01-2021, se solicita sea entregado un inversor adicional sin costo como repuesto al sistema y éste permanecerá en las instalaciones del cliente, teniendo en consideración que en el eventual reemplazo de un inversor, esta actividad deberá realizarse por personal capacitado que garantice la seguridad e integridad de las personas y equipos, así mismo la responsabilidad por la custodia y seguridad del equipo sugerimos este inversor de repuesto repose en las instalaciones del oferente con el compromiso de reemplazo en un periodo no mayor a 3 días hábiles.

El inversor de repuesto se debe entregar a Energía de Pereira.

<p>gortiz@saufer.com.co</p>	<p>De acuerdo con el numeral 7.1 agradecemos aclarar el número de visitas de mantenimiento mínimas que deben ser contempladas dentro del (1) año.</p>	<p>Cada oferente deberá indicar el alcance del mantenimiento ofertado, se debe tener en cuenta que con dicho mantenimiento se debe garantizar que el SSFV logre el PR ofertado.</p>
<p>gortiz@saufer.com.co</p>	<p>Según el numeral 1.1.1. del documento Metodología de Evaluación será otorgado un puntaje máximo de 35 puntos al cumplimiento del Performance Ratio superior al 78%, con el fin de asegurar la igualdad en entre los ofertantes para este cálculo teórico, agradecemos sean especificadas las herramientas de software y características mínimas que deben ser cumplidas en las simulaciones. Sugerimos sean aceptadas simulaciones en PVSol y/o PVsyst haciendo uso de la base de datos de Meteonorm.</p>	<p>La información empleada para estimar el PR a ofertar es a discreción de cada oferente. Sin embargo el PR que se incluya en la oferta será el utilizado como PRd (Performance Ratio de Diseño) para contrastarse con el obtenido de usar la formula del literal h) numeral 9.2. de la INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° GSE 01-2021</p>
<p>gortiz@saufer.com.co</p>	<p>De acuerdo con la información suministrada en los planos Cubiertas Administrativo / Cubiertas Laboratorio, así como la información evidenciada en la visita, no es posible identificar si ambos edificios cuentan con puntos de anclaje y/o líneas de vida certificados con forme a la Resolución MinTrabajo 1409/2012. Debido a que el trabajo seguro en alturas es una medida indispensable para la ejecución de las actividades agradecemos confirmar si los edificios cuentan con las medidas requeridas y certificadas. En caso negativo, agradecemos confirmar si estas serán responsabilidad del cliente o deben ser incluidas en la oferta comercial.</p>	<p>Los edificios cuentan con puntos de anclaje</p>

gortiz@saufer.com.co	<p>Agradecemos confirmar los horarios en los cuales es permitido y/o existen restricciones por parte del cliente para realizar las actividades de descarga de materiales e instalación de los sistemas.</p>	<p>El horario normal de funcionamiento de la Universidad Libre es de lunes a viernes de 6 a 6. Si se requiere trabajar fuera de este horario se puede hacer previo reporte a la Universidad. De todas maneras el ingreso de material se debe coordinar con Energía de Pereira</p>
gortiz@saufer.com.co	<p>Agradecemos confirmar si los trámites de registro y solicitud de conexión con el Operado de Red según la resolución CREG 030/2018 estarán a cargo de EEP o del contratista.</p>	<p>El oferente seleccionado estará a cargo de realiza todos los trámites necesarios. Ver numeral 7.1.</p>
Sbarrios@sunsupplyco.com	<p>¿Hay que estar registrados en alguna plataforma para poder enviar la propuesta?</p>	<p>No es necesario estar incrito en ninguna plataforma pero se debe diligenciar el formulario único de conocimiento del proveedor o contratista PRO.PRO. F06, que se encuentra en la pagina web de Energía de Pereira y se adjunta en la presente invitación.</p>
Sbarrios@sunsupplyco.com	<p>Quisiéramos solicitar que nos confirmen si las áreas disponibles son la A1, A4 y A7 que se ven en el plano E7-Edificio Administrativo y que suman 899,45m2.</p>	<p>Es correcta esta interpretación</p>
Sbarrios@sunsupplyco.com	<p>¿La conexión del sistema se hará a la red de media o baja tensión?</p>	<p>Deberá obedecer al diseño del proponente, el cual debe estar debidamente justificado.</p>
uen@qlingenieros.com.co	<p>¿Podemos disponer de un lugar dentro de la universidad libre para alojar el material de obra, (paneles, inversores, estructuras y demás equipos requeridos) o debemos contemplar en la oferta la opción de una bodega para dicha labor?</p>	<p>Se tendrá un espacio para almacenamiento por parte de la universidad y la seguridad estará a cargo del oferente seleccionado.</p>

uen@glingenieros.com.co	¿es requerido un mínimo de personal, para efectuar labores en la universidad? (técnicos, ingeniero residente, siso) o el equipo necesario lo determina cada participante?	Lo debe determinar cada proponente estando debidamente justificado, buscando en todo momento que su estructura permita cumplir los estándares de calidad y los tiempos establecidos para la construcción del proyecto.
uen@glingenieros.com.co	¿Algún software de preferencia para el diseño de sistemas solares?.	A discreción del proponente
uen@glingenieros.com.co	¿Alguna marca de preferencia para paneles, inversores, medidores bidireccionales?	Deberá obedecer al diseño y criterio del proponente, el cual debe estar debidamente justificado.
uen@glingenieros.com.co	¿Frecuencia de las pruebas rápidas de COVID-19, para el personal de la obra?	Ver numeral 21 de la INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° GSE 01-2021
uen@glingenieros.com.co	¿La memoria de cálculo de los techos en su diseño estructural está certificada para soportar el peso de la solución?.	Las cubiertas fueron realizadas de acuerdo a la NSR-10